

PREMIO

NACIONAL DE EFICIENCIA ENERGÉTICA



EDIFICACIONES

BASES Y PROCEDIMIENTOS



ALCANCE DEL PREMIO



Podrán participar del **Premio Nacional de Eficiencia Energética** en la categoría **Edificaciones**, todas aquellas instituciones, empresas constructoras, propietarios, promotores privados, contratistas y profesionales de la construcción (arquitectos, ingenieros, diseñadores, etc.) que se encuentren transitando el camino de la eficiencia energética y en este marco hayan implementado acciones de eficiencia en edificaciones, que demuestren los logros y el compromiso en la materia.

Las acciones de eficiencia energética implementadas – con o sin costo – que se presenten al Premio en esta categoría pueden consistir en:

- **Rehabilitación o nuevas construcciones:** Cuando los resultados de ahorro se deban principalmente a la incorporación de criterios de eficiencia energética en el diseño de la construcción y/o mejoras edilicias.

Se deberá demostrar la mejora en el desempeño energético de la edificación, realizando una comparativa de los escenarios sin y con medidas de eficiencia, mediante balance térmico en invierno y verano o métodos de simulación.

- **Mejoras tecnológicas u operativas:** Instalación de equipos o sistemas más eficientes o implementación de un uso responsable y eficiente de los recursos y equipos.

SUB-CATEGORÍAS

Dentro de la categoría Eficiencia Energética en el Sector Edificaciones, existen dos sub-categorías a ser premiadas.

Viviendas individuales y colectivas

Ej.: sociales, particulares, edificios de apartamentos, cooperativas

Grandes superficies.

Ej.: centros comerciales, edificios educativos, edificio de oficinas.

BASES PARTICULARES DEL PREMIO



Los interesados en postularse al Premio deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Cumplir con la normativa vigente que corresponda, pudiendo ser excluidos del Premio en caso de verificarse incumplimiento de ésta, incluso una vez entregado el mismo.
- Presentar la postulación debidamente firmada por el directivo/titular/representante correspondiente.
- Regirse por el cronograma de actividades establecido en la convocatoria del Premio.
- Un mismo participante podrá enviar más de un proyecto.
- No se puede inscribir un mismo proyecto en más de una categoría.
- Presentar la información de la postulación en el formato establecido por el Comité Organizador y Evaluador.
- Permitir la visita a las instalaciones, facilitar información complementaria y/o presentar el proyecto frente a técnicos convocados por el comité evaluador, en caso que éste lo solicite.
- Permitir la utilización por parte del ministerio de Industria, Energía y Minería de la información acerca de los logros obtenidos por los postulantes para promover el uso eficiente de la energía.
- El ministerio de Industria, Energía y Minería promoverá la difusión de los proyectos exitosos a través de distintos canales y herramientas de comunicación. Además, otorgará insumos a las distintas organizaciones para facilitarles la difusión de sus logros.
- La postulación al Premio supone la aceptación de estas bases.
- Una sub-categoría puede resultar desierta, en caso que el Comité Organizador y Evaluador determine que, los resultados reportados por los participantes no alcanzan la puntuación mínima establecida.
- Las decisiones del Comité Organizador y Evaluador son inapelables.

Aclaración: El Comité Organizador y Evaluador podrá re-categorizar la postulación en función de las características del postulante y proyecto presentado, si lo considera pertinente.



El Comité Organizador y Evaluador calificará a las postulaciones en función de las actividades realizadas, tomando en consideración los conceptos y aspectos descritos en la Matriz de evaluación. En esta tabla se indica el peso relativo que tienen los diferentes componentes, que en su total suman mil puntos.

Cabe señalar que, para la calificación de los proyectos el Comité Organizador y Evaluador tendrá en cuenta además los siguientes tres aspectos:

Enfoque: Se valora la estrategia, la planificación y los alcances planteados para las acciones realizadas.

Implantación: Grado de implantación de las medidas o acciones y el impacto en la calidad de vida/ servicios que proporciona.

Resultados: Beneficios obtenidos o derivados de la implementación de las acciones. Ej.: reducción de costos operativos y/o de mantenimiento, reducciones de emisiones de gases de efecto invernadero, entre otros.

CONFIDENCIALIDAD

Durante el proceso de evaluación, la información será tratada en forma estrictamente confidencial y no podrá ser utilizada para ningún otro fin. De la misma manera, todo lo observado (en caso de que el comité realice visitas a los emprendimientos) no tendrá otro fin que aportar a la evaluación.

MATRIZ DE EVALUACIÓN



CONCEPTOS	ASPECTOS A CUBRIR	PUNTAJE MÁXIMO
Identificación de oportunidades de EE	Grado y tipo/s de diagnóstico/s y/o análisis efectuado/s.	100
	Procedimientos y herramientas de análisis.	100
Implementación de medidas	Medidas de eficiencia energética implementadas en los últimos 3 años.	300
	Innovación: adopción de nuevas técnicas o materiales constructivos, tecnologías y/o soluciones operativas novedosas.	100
Medición y seguimiento de resultados	Medición y evaluación de resultados.	100
Resultados	Beneficios energéticos, económicos, ambientales, etc.	100
Capacitación en energía	Capacitaciones realizadas al usuario.	100
Difusión en energía	Difusión de los beneficios derivados de la aplicación de medidas de eficiencia energética.	100
Total		1000

POSTULACIÓN



Los interesados en postularse a esta categoría del Premio deben presentar la siguiente información:

- 1)** Formulario de postulación completo según el Anexo 1 – Postulación y Fichas Técnicas.
- 2)** Declaración Jurada del postulante completa y firmada por el representante / titular / directivo, según corresponda.
- 3)** Certificado Notarial acreditando vigencia de la sociedad y representación legal de quién firma la declaración jurada, en caso que amerite
- 4)** Fotocopia de Certificados Únicos de BPS y DGI vigentes, en caso que amerite.
- 5)** Ficha Técnica de la/s medida/s implementada/s y presentada/s al Premio, según el Anexo 1 – Postulación y Fichas Técnicas.
- 6)** Informe de Acciones y Resultados, según el Anexo 2.
- 7)** Documentación que respalde la información presentada en las Fichas Técnicas y el Informe de Acciones y Resultados.
- 8)** Logo/imagen institucional y 3 fotos de buena calidad (300 dpi), una de la fachada y 2 de los proyectos de eficiencia energética implementados presentados al Premio.

Los anexos se descargan de los sitios web **www.eficienciaenergetica.gub.uy** o **www.dne.gub.uy**.

Los documentos deben entregarse en formato digital (CD, DVD, pendrive) en la recepción del MIEM en Sarandí 620 o enviarse por mail a **daee@dne.miem.gub.uy** (máxima capacidad por mail 5 Mb).

NOTA IMPORTANTE: a fin de que el Comité Organizador y Evaluador disponga de información clara y concisa, complete los formularios en forma sucinta y precisa (apoyándose principalmente en cifras, índices, contenidos, etc., todos ellos con la respectiva explicación) y adjunte únicamente documentación relevante para respaldar la información brindada. La presentación confusa de la información podrá influir en la evaluación final de los proyectos.